

CLÍNICA SOMER S.A.



Corazón y Excelencia al Servicio de tu Bienestar

**Informe #2 de Auditoría
Seguimiento del COPASST a medidas de
prevención y contención de contagio con el
coronavirus COVID-19
Clínica Somer S.A.**

**RIONEGRO
22 DE MAYO DE 2020**

Audidores:
Natalia Castro
Jader Osorio Aristizábal
Mónica Castaño
Laura Pardo Builes

INFORME DE AUDITORÍA

1. CONTEXTO

Los empleadores y contratantes tienen la responsabilidad de suministrar de manera integral, urgente y eficiente, los elementos de protección personal - EPP - a sus trabajadores, y en particular esta obligación es más relevante en el sector salud, por la mayor exposición a riesgos de contagio con el coronavirus COVID-19.

Por esta razón, con base en la responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), se les requiere para que semanalmente se convoque al COPASST para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad del cliente interno en el proceso de atención en salud, mediante la evaluación y la adherencia al cumplimiento de los criterios requeridos como dotación y buen uso de los elementos de protecciones personal, con el fin de orientar la intervención de las oportunidades de mejora identificadas y su posterior reporte al ente territorial.

4. HALLAZGOS

CRITERIOS EVALUADOS	ESTAD O	OBSERVACIONES
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los Elementos de Protección Personal a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por	C	Ver anexo: Base de datos colaboradores. (anexo 1).

CLÍNICA SOMER S.A.

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19

COVID-19?		
2. ¿Los Elementos de Protección Personal entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	C	Ver anexos: carpeta fichas técnicas (anexo 2). Orden de pedido elementos de protección personal (anexo 3).
3. ¿Se está entregando los Elementos de Protección Personal a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	C	Ver anexos: base de datos colaboradores (anexo 1). Carpeta entrega de elementos de protección personal (anexo 4). Elementos de Protección Personal por área (anexo 10) Registro de entrega de máscaras elastoméricas (anexo 11) Control de entrega de EPP hospitalización (anexo 12)
4. ¿Los Elementos de Protección Personal se están entregando oportunamente?	C	Ver anexos: Carpeta entrega de elementos de protección personal (anexo 4). Evidencia fotográfica EPP secretarías (anexo 13) Evidencia fotográfica EPP hospitalización (anexo 14) Evidencia fotográfica EPP urgencias (anexo 15) Evidencia fotográfica EPP UCIA (anexo 16) Evidencia fotográfica EPP cohorte hospitalización (anexo 17) Evidencia fotográfica EPP triage urgencias (anexo 18)
5. ¿Se está garantizando la entrega de los Elementos de Protección Personal en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	C	Ver anexo: Relación inventario y entrega Elementos de Protección Personal almacén (anexo 5). Entrega EPP almacén (anexo 19) Para los elementos de protección personal como mascarillas quirúrgicas, mascarilla N95, batas, delantales plásticos, y guantes limpios, estos se están entregando a cada colaborador al iniciar cada turno, de igual manera se realizan los cambios según las especificaciones técnicas.
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega	C	Orden de compra de EPP desde el 1 de mayo hasta 20 de mayo de 2020 (anexo 20).

completa y oportuna de los Elementos de Protección Personal?		
7. ¿Se coordinó con la Administradora de Riesgos Laborales el apoyo requerido para contar con los Elementos de Protección Personal necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	C	Ver anexos: Carta EPP SOMER - ARL SURA del 15, 24, y 29 de abril de 2020. (anexo 7,8,9)
Proporción de cumplimiento de los criterios evaluados.	100%	

4. FORTALEZAS

Desde la alta gerencia y el comité de compras se tiene como política garantizar la seguridad y salud en el trabajo del cliente interno, es por esto que se autorizó la adquisición de elementos de protección personal por encima de los estándares mínimos establecidos por el ministerio de trabajo y de protección social en las áreas de mayor riesgo (urgencias, cirugía, servicios de internación) y el abastecimiento de los mismos.

Durante el proceso de formación y entrenamiento para el personal asistencial y administrativo sobre el uso adecuado de los EPP en todas las áreas, se realizó acompañamiento continuo por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Líderes de cada servicio en los simulacros de puesta y retiro de los EPP.

Desde el área de Seguridad y Salud en el trabajo, se hace entrega de máscaras elásticas a los profesionales de primera línea así como de filtros con un nivel P100, con el respectivo instructivo de uso.

5. SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de mejora.	Responsable.	Plazo de Ejecución.
1. Entrega de elementos de protección personal con las respectivas fichas técnicas. En las cuales se pueda verificar las condiciones de calidad y seguridad para su uso, según los requerimientos normativos.	ARL Suramericana.	22 de mayo de 2020. El día 20 de mayo, ARL Sura, envía por correo electrónico las fichas técnicas solicitadas.
2. En el servicio de urgencias se realiza	Control de infecciones	20 de mayo de 2020

CLÍNICA SOMER S.A.

revisión de mascarillas quirúrgicas a petición del personal por su “textura delgada”, encontrando que cumple con el registro INVIMA requerido.

Se realiza revisión de registro Invima, cumpliendo con los requerimientos técnicos.

ANEXOS

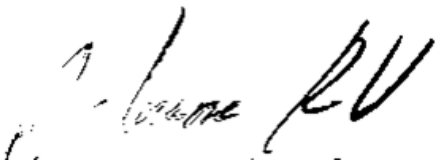
Ver anexos adjuntos.

5. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN

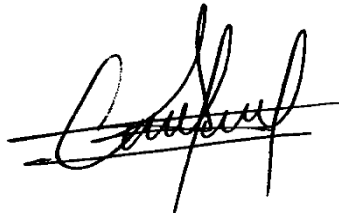
El presente informe se encuentra publicado en www.clinicasomer.com en la sección Coronavirus (<https://www.clinicasomer.com/66-destacados-inicio/431-coronavirus-covid-19.html>), permanecerá disponible para la consulta por las partes interesadas.

Firma representantes COPASST clínica SOMER S.A. y representante ARL Suramericana.

Nota: las firmas presentadas a continuación son presentadas en formato digital ya que el equipo de trabajo se encuentra en trabajo en casa.



Adriana Ramírez Villa
Líder de proceso Urgencias
Principal COPASST



María Camila Salazar
Auxiliar de facturación
Principal COPASST



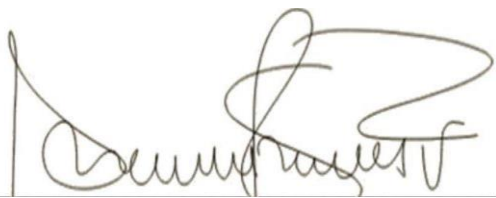
Jorge Rivillas
Enfermero Calidad
Suplente COPASST



Laura Pardo Builes
Líder de control de infecciones
Principal COPASST - Auditor

CLÍNICA SOMER S.A.

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19



Wilmar Andrés Ramírez
Enfermero Jefe
Principal COPASST



Yolima Gallo Castrillón
Enfermera Jefe
Principal COPASST



Jader Osorio
Líder Innovación
Enfermero - Epidemiólogo
Principal COPASST- Auditor



Jeisy Natalia Castro
Terapeuta Física
Presidenta COPASST- Auditor



Xiomara Rivera Giraldo
Auxiliar GRD
Suplente COPASST



Andrés Conrado Garcés
Líder de proceso UCCA
Secretario COPASST



Mónica María Castaño
Líder rehabilitación pulmonar
Suplente COPASST- Auditor



Katherine Ospina Echeverry
Asesor de riesgos
ARL SURA